RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 4436/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES REFERENTE AL CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 02/2019, PARA LLEVAR A CABO EL LLAMADO "REPARACIÓN SANITARIOS EN LOS BLOQUES ADMINISTRATIVO, CIENCIAS Y PROFESORES Y CONSTRUCCION DE AULA 7.20 X 7.20 EN EL COLEGIO TECNICO NACIONAL PROF. ANDES AGUIRRE"

Eusebio Ayala, 22 de Octubre de 2019

VISTO: *El llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2019,* **"REPARACIÓN SANITARIOS EN LOS BLOQUES ADMINISTRATIVO, CIENCIAS Y PROFESORES Y CONSTRUCCION DE AULA 7.20 X 7.20 EN EL COLEGIO TECNICO NACIONAL PROF. ANDES AGUIRRE",** *Y;*

CONSIDERANDO: *Que, el Art. 212 de la Ley 3966/2010 refiere: " La intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.*

Que, la Intendencia Municipal atento a la norma que antecede, solicito a la Junta Municipal, la aprobación el Pliego de Bases y Condiciones, así como la autorización respectiva.

Que, el Art. 213 del citado cuerpo legal instituye: "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, mediante Resolución JM N° 885/2019, la Junta Municipal aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2019 para la **"REPARACIÓN SANITARIOS EN LOS BLOQUES ADMINISTRATIVO, CIENCIAS Y PROFESORES Y CONSTRUCCION DE AULA 7.20 X 7.20 EN EL COLEGIO TECNICO NACIONAL PROF. ANDES AGUIRRE"**

POR TANTO: **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E:

ART. 1º APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES REFERENTE AL CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 02/2019 "REPARACIÓN SANITARIOS EN LOS BLOQUES ADMINISTRATIVO, CIENCIAS Y PROFESORES Y CONSTRUCCION DE AULA 7.20 X 7.20 EN EL COLEGIO TECNICO NACIONAL PROF. ANDES AGUIRRE" *por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.-*

ART.2º AUTORIZAR LA REALIZACION DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 02/2019 PARA LA "REPARACIÓN SANITARIOS EN LOS BLOQUES ADMINISTRATIVO, CIENCIAS Y PROFESORES Y CONSTRUCCION DE AULA 7.20 X 7.20 EN EL COLEGIO TECNICO NACIONAL PROF. ANDES AGUIRRE" *y en consecuencia autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala a realizar las gestiones pertinentes para realizar el llamado de referencia.*

ART. 3° ELEVAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS *(SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010.-*

ART. 4º COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Carlos Antonio López y Cerro Corá
Eusebio Ayala – Paraguay
Telefax: 0514-215-735

RESOLUCIÓN Nº 885/2019:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA "REPARACIÓN DE SS.HH BLOQUE, CIENCIAS PROFESORES Y ADMINISTRATIVO Y CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 7.20 X 7.20 EN EL COLEGIO TÉCNICO NACIONAL PROF. ANDRÉS AGUIRRE IDN° 369962.

VISTO:

La solicitud presentada por el Ejecutivo sobre aprobación de Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de ofertas (LCO) N°02/2019. Para la "reparación de SS.HH bloque, ciencias profesores y administrativo y construcción de aula tipo 7.20 x 7.20 en el Colegio Técnico Nacional Prof. Andrés Aguirre IDN° 369962.

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra dentro de la microplanificación establecida por el M.E.C. y en el P.A.C del municipio contando con partida presupuestaria

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA RESUELVE LO SIGUIENTE:

Art. 1°: Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de ofertas. (LCO) N°02/2019. Para la "reparación de SS.HH bloque, ciencias profesores y administrativo y construcción de aula tipo 7.20 x 7.20 en el Colegio Técnico Nacional Prof. Andrés Aguirre IDN° 369962.

Art. 2°: Recomendar al Ejecutivo en lo posible redireccionar ítems referentes a colocación de cartel a fin de sincerar costos

Art. 3: Autorizar al Ejecutivo iniciar los procesos administrativos para proceder al llamado a concurso de ofertas conforme al exordio de la presente resolución.

Art. 4° Comuníquese, dése copia al interesado y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 11 DÍAS DEL MES DE Octubre DEL 2019 ACTA N°170/2019.

Abog. Luis Riquelme D.
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE EUSEBIO AYALA · PARAGUAY ·

Abog. Raúl Armando Ramírez
Presidente Junta Municipal

LUIS RIQUELME DUARTE
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.092